


Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de abril de 2026.

VISTOS: El Informe N° 157-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 31 de marzo de 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad; Informe N° 017-2026-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 31 de marzo de 2026, el personal de la Salud de la UGC Informe N°026-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO de fecha 13 de marzo de 2026, Área de Presupuesto; Informe N° 045-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 12 de marzo de 2026, el responsable del Área de Planeamiento; Informe N° 167-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha de 25 de febrero de 2026, la Jefatura de la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación, y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;



Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, el mismo que regula en su capítulo VII, sobre la conformación, funciones y demás actividades que realizan los comités Institucionales de Ética en Investigación (CEI) acreditados para revisar y aprobar ensayos clínicos;

Que, el artículo 58 del mencionado reglamento, denomina al Comité Institucional de Ética en Investigación (CEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación, universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 233-2020/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, que tiene por objetivo establecer consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos realizadas en el Perú";

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 080-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 18 de marzo de 2025, se reconformo el COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;

Que, a través de Informe N° 167-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 25 de febrero de 2026, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Plan Anual de las Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua - 2026", y solicita su aprobación con acto resolutivo; justificando su aprobación al amparo de la NT N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Macro proceso N° 12 de docencia e investigación, que establece la necesidad de desarrollar investigación;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de abril de 2026.

Que, el mencionado Plan, tiene por objetivo general, supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con Ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 026-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO de fecha 13 de marzo de 2026, Área de Presupuesto con proveído a jefe Oficina de Planeamiento Estratégico, se otorga la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del mencionado plan, bajo la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Secuencia Funcional 089 Investigación y Desarrollo, que el presupuesto otorgado a la recaudación mensual efectiva de la institución, adjuntándose para tal fin el reporte SIAF de certificación VS Marco Inicial y sus modificaciones, en concordancia con el Informe N° 045-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 12 de marzo de 2026, el responsable del Área de Planeamiento, indica que se cumple con los contenidos mínimos que establece Directiva para la Formulación de planes específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, asimismo el presupuesto que demanda el plan es de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles) para ejecución de actividades, por lo que, emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 157-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha de 31 de marzo de 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan Anual de las Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua - 2026", en concordancia al Informe N° 017-2026-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 31 de marzo de 2026, el Personal de Salud de la UGC, otorga opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda su aprobación a través de acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026", el cual consta de cinco (05) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
EOSZ/AAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 71861 · RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

2026

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

I. INTRODUCCIÓN

El comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua (CIEI-HRM), funciona normativamente desde el 2022, y está conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales aprobado con RED N°082-2026-DIRESA-HRM/DE, cumpliendo las normas nacionales dadas por el Instituto Nacional de Salud (INS) tiene la responsabilidad de regular los procedimientos de desarrollo de los comités de ética institucionales de entidades que realicen investigación en seres humanos, cuenta con el reglamento aprobado con RED N°147-2024-DIRESA-HRM/DE y el manual de procedimientos aprobado con RED N°265-2024-DIRESA-HRM/DE, mediante el cual ejerce la función de consultoría, análisis metodológico y ético, velando la confidencialidad y vulnerabilidad de datos y la protección de los derechos de las personas participantes en las investigaciones realizadas en el Hospital; así también, la evaluación de la factibilidad y viabilidad de los proyectos de investigación colaborativos y extrainstitucionales, que lleven a resultados que permitan la mejora de los procesos de atención al usuario externo y el mejor trabajo para el usuario interno.

Por ello se presenta el plan anual de las actividades del CIEI-HRM que esta vigentes desde enero a diciembre del 2026, mediante el cual se podrá satisfacer la participación y expectativa de los usuarios investigadores con la participación activa de los miembros del CIEI-HRM y los profesionales del área de investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.



FINALIDAD

Aprobar y monitorizar la aplicación de los proyectos de investigación, en el Hospital Regional de Moquegua, velando por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los usuarios internos y externos, o los datos de los procesos de atención sujetos a estudio y monitorizar la implementación, evaluando su factibilidad y viabilidad, para lograr la mejora continua propuesta en las recomendaciones de las investigaciones ejecutadas.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar el desarrollo de las actividades del CIEI-HRM, logrando la aprobación, ejecución y finalización de los proyectos de investigación, asegurando que estos se realicen de manera ética y en cumplimiento de las regularizaciones internacionales, nacionales e institucionales.
- Desarrollar capacitaciones para los profesionales de la salud y los miembros de comité institucional de ética en investigaciones para cumplir con la acreditación del INS.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación en todas las unidades orgánicas del HRM durante el 2026.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley general de Salud.
- Decreto supremo N° 021-2017-SA Reglamento de Ensayos Clínicos.

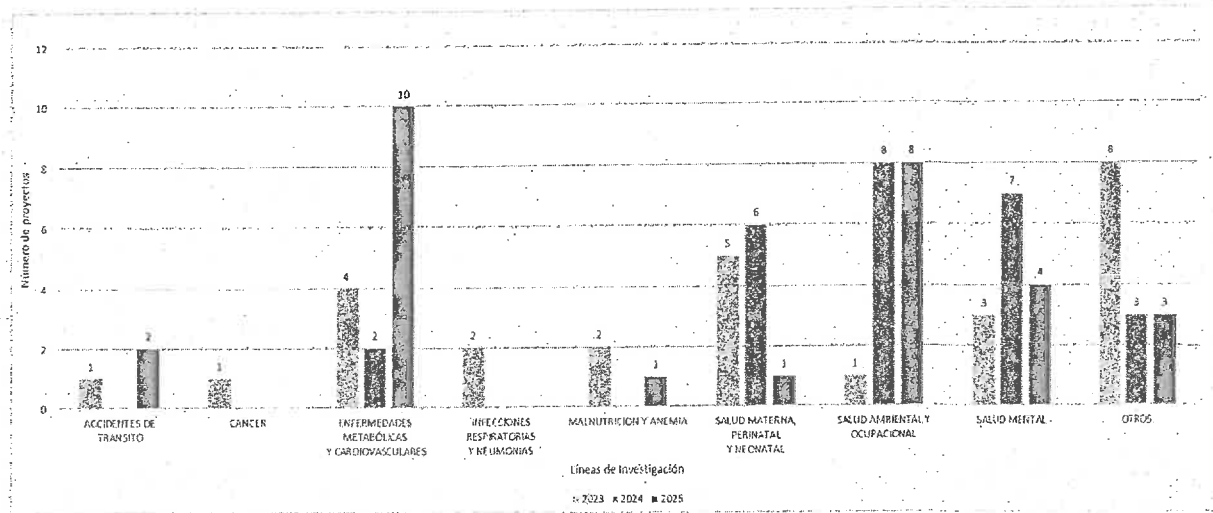
- **Investigador principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar, participa sustancialmente en la concepción y diseño, análisis de interpretación de los datos o elaboración de la publicación respectiva (2).

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

Antecedentes

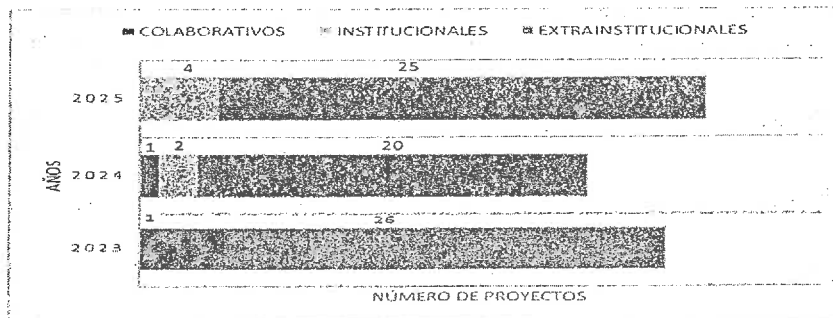
El CIEI-HRM, en el 2025 tuvo reuniones 1 vez por mes, recibiendo 37 proyectos de investigación de los cuales 8 fueron devueltos por no cumplir los requisitos para su evaluación, cuatro de ellos fueron institucionales, 12 proyectos ya ejecutados con informe finales, se hicieron 11 seguimientos de ejecución, el promedio de tiempo de revisión fue de 15 días hábiles y el tiempo del dictamen fue de 32 días hábiles. Al respecto se ha realizado el siguiente análisis:

Gráfico N° 01: Proyectos de investigación desarrollados por línea de investigación



En este grafico podemos observar las líneas de investigación más desarrolladas la cual es liderada por enfermedades metabólicas y cardiopulmonares, seguido de salud ambiental y ocupacional; sin embargo, hay líneas de investigación como cáncer, infecciones respiratorias y malnutrición y anemia que no se desarrollaron proyectos de investigación.

Gráfico N° 02: Proyectos de investigación desarrollados por tipo de investigación



En el grafico 2 se demuestra que las investigaciones extrainstitucionales tuvieron mayor número.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

- Descripción Operativa de las Actividades

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Incentivar el cumplimiento de las prioridades de investigación nacionales y de la realidad del Hospital a los usuarios investigadores e instituciones que solicitan investigar en el Hospital, haciendo el seguimiento de todo el proceso de investigación, para la obtención de soluciones de los problemas de salud investigados.</p>	<p>Gestionar el desarrollo de las actividades del CIEI-HRM, logrando la aprobación, ejecución y finalización de los proyectos de investigación, asegurando que estos se realicen de manera ética y en cumplimiento de las regularizaciones internacionales, nacionales e institucionales.</p>	Reconstitución del Comité Institucional de Ética en Investigación.
		Elaboración del plan de actividades del comité institucional de ética en investigación.
		Se coordinará las reuniones del CIEI-HRM
		Informe del avance de las actividades del comité de ética en investigación
		Inscripción de comité en el INS
		Coordinación de las actividades con el INS
		Modificación del reglamento y manual de procedimientos del CIEI-HRM
		Monitorización del cumplimiento de la ejecución de los proyectos de investigación, realiza pronunciamientos de la ejecución.
		Evalúa las recomendaciones dadas en el informe del trabajo de investigación.
		Difusión de las actividades del CIEI-HRM en los medios de comunicación del Hospital
<p>Capacitación a los profesionales de la salud la UADI y a los miembros del CIEI-HRM para ejercer adecuadamente sus funciones.</p>	<p>Desarrollar capacitaciones para los profesionales de la salud y los miembros de comité institucional de ética en investigaciones para cumplir con la acreditación del INS.</p>	Se Gestionará las capacitaciones para el personal de la UADI y el CIEI-HRM a través de presupuesto designado por el Hospital Regional de Moquegua y las ofrecidas por otras instituciones.
		Se informará sobre las capacitaciones coordinadas al área correspondiente





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



Cronograma de Actividades (presupuesto)

Objetivo general del plan: Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua.

Actividad	Informe	Periodo	Meta	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Código	Descripción	Categoría	Producto	Actividad	Operativa	Bienes y Servicios		Cantidad	EF	
											Cod. Clasificador	Item			Cantidad (S/)
<p>Reconstitución del Comité Institucional de Ética en Investigación.</p> <p>Elaboración del plan de actividades del comité institucional de ética en investigación.</p> <p>Se coordinará y ejecutará las reuniones del CIEI-HRM</p> <p>Informe del avance de las actividades del comité de ética en investigación</p> <p>Inscripción de comité en el INS</p> <p>Coordinación de las actividades con el INS</p> <p>Modificación del reglamento y manual de procedimientos del CIEI-HRM</p> <p>Monitorización del cumplimiento de la ejecución de los proyectos de investigación, realiza pronunciamientos de la ejecución.</p> <p>Evalúa las recomendaciones dadas en el informe del trabajo de investigación.</p> <p>Difusión de las actividades del CIEI-HRM en los medios de comunicación del Hospital</p> <p>Se Gestionará las capacitaciones para el personal de la UADI y el CIEI-HRM a través de presupuesto designado por el Hospital Regional de Moquegua y las ofrecidas por otras instituciones.</p> <p>Se informará sobre las capacitaciones coordinadas al área correspondiente</p>	Informe	Anual	1	9002	3999999	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	5000005	Gestión De Recursos Humanos	50000913	Investigación Y Desarrollo	089	2.3.2.7.3.1	Realizado por personas jurídicas	5 500.00*	RDR
	Informe	Anual	1												
	Acta	Mensual	12												
	Informe	Trimestral	4												
	Informe	Anual	1												
	Informe	Semestral	2												
	Informe	Anual	1												
	Informe	Mensual	12												
	Informe	Trimestral	1												
	Informe	Mensual	12												
	Informe	Trimestral	4												
	Informe	Trimestral	4												

6.5 PRESUPUESTO

Categoría de Producto	AEI	AEI 11.05	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	9002	Sin Producto	5000005	Gestión De Recursos Humanos	50000913	Investigación Y Desarrollo	089	2.3.2.7.3.1	Realizado por personas jurídicas	5 500.00*	RDR
OEI 11.														
FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL														
* Los montos asignados ya fueron colocados el plan anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación														